



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

20 DE MAYO DE 2020

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día 20 (veinte) de mayo del año 2020 (dos mil veinte), reunidos en el salón de sesiones del Municipio de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Qro., se encuentra reunidos los Lics. Itzel Alejandra Velasco Rincón, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.; Juan Luis Narváez Colín, Secretario Técnico del Municipio de Colón, Qro., Alma Brenda Tapia Rangel, Directora Jurídico del Municipio de Colón, Qro.; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 fracción VII, 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el artículos 16 y 17 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro; por lo que se procede con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acuerdo por el cual se reforma el Acuerdo de fecha 21 de abril de 2020.
4. Asuntos Generales.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Clausura.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, e informa que se encuentran presentes tres miembros del Comité, Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro; el de la voz Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, Alma Brenda Tapia Rangel, Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro; se declara que existe Quórum legal, por lo que queda formalmente instalada la Sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz, la Presidenta la Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, somete a votación el orden del día propuesto, por lo que integrantes del comité, en votación económica les consulto, si se aprueba el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

20 DE MAYO DE 2020

Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín informa que se tienen tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba Unanimidad el orden del día propuesto.

Concluido lo anterior, la presidenta Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO POR EL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020

Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, en uso de la voz, informo que el día 21 de abril de 2020 la Secretaría de Salud Federal, expide el Acuerdo por el cual se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co2 (COVID-19), publicado el 31 de marzo de 2020, en el cual establece la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales.

Asimismo el día 14 de mayo del año en curso la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, acordó la suspensión de los plazos y términos legales en todos los trámites y procedimientos que son competencia de Infoqro, lo que incluye solicitudes de información y de derechos ARCO y sus medios de impugnación respectivos, procedimientos de investigación y verificación de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de fecha 21 de abril hasta el día 29 de mayo de 2020; por lo que se estima pertinente que este Comité de Transparencia Municipal, acuerde la suspensión de plazos y términos legales por causas de fuerza mayor.

Presidenta, Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, en uso de la voz, una vez mencionado lo anterior, y debido a la contingencia nacional sanitaria y con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y 22 fracción IV del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, pide a los integrantes, que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo por el cual se reforma el acuerdo de fecha 21 de abril de 2020.

Secretario Lic, Juan Luis Narváez Colín informa que se tienen tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad el Acuerdo por el cual se suspenden las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y se suspenden el cómputo de plazas y términos legales por causas de fuerza mayor.



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

20 DE MAYO DE 2020

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 6, 11, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3, 5, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 32, 33 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.; corresponde a este Comité conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se reforma el Acuerdo de fecha 21 de abril de 2020, y;**

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, establece que es de orden público y de observancia general y obligatoria en todo el territorio del estado de Querétaro. En su aplicación e interpretación deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados al cumplimiento de la presente Ley.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 inciso b de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que son sujetos obligados a lo dispuesto por la presente ley, para transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión conforme lo establecido por la presente ley, a los Municipios.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia integrado con por al menos tres servidores públicos. Y que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.
5. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 43 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que entre una de las facultades del Comité de Transparencia se encuentra la de confirmar la ampliación del plazo de respuesta.



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

20 DE MAYO DE 2020

6. Que el 19 de marzo de 2020 el Consejo Estatal de Seguridad emitió el Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria el cual fue publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en la misma fecha, en el cual se establecen las medidas de seguridad que las entidades públicas del Estado de Querétaro deberán de observar para prevenir la propagación de la enfermedad por el virus COVID-19.
7. Que con fecha de 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud Federal, expide el "Acuerdo por el cual se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 31 de marzo de 2020, de las actividades no esenciales.
8. Que en fecha 14 de mayo de 2020, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (infoqro), emitió el "Acuerdo que reforma el artículo 1 del Acuerdo mediante el cual se establecen las medidas y lineamientos de operación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro derivados de la contingencia de salud pública por el COVID-19; y los artículos 1 y 2 del Acuerdo mediante el cual se establecen diversas medidas para garantizar los Derechos de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, así como ampliar el periodo de la carga de la información de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado, ante la situación de contingencia generada por el denominado virus COVID-19"

Por lo que anteriormente expuesto, se presenta ante este Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- Se reforma el acuerdo SEGUNDO del "**Acuerdo por el cual se suspenden las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y se suspende el cómputo de plazos y términos legales por causas de fuerza mayor**", para quedar de la siguiente forma:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y 22 fracción IV del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, se acuerda suspender los plazos y términos legales por causas de fuerza mayor, en los tramites y/o servicios competencia de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro del



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

20 DE MAYO DE 2020

día 21 al 30 de abril, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2020; cualquier requerimiento o solicitud realizadas ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, en alguno de los días señalados anteriormente, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente al 29 de mayo de 2020.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La entrada en vigor del presente ordenamiento será el día de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., para que realice la publicación del presente acuerdo, para hacer del conocimiento al público en general de la suspensión de plazos referidos.

Colón, Qro., a 20 de mayo 2020.

Concluido lo anterior, la Presidenta Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-ASUNTOS GENERALES

Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro Lic. Juan Luis Narváez Colín, informa que por el momento no se encuentran asuntos generales por desahogar.

Concluido lo anterior, la Presidenta Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se procede al desahogo del quinto punto del orden del día, correspondiente a la aprobación del Acta de la Sesión Anterior de fecha 21 de abril de 2020, solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en el entendido de que si hay alguna observación o modificación la hagan saber para su debida corrección.

Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín solicita a los integrantes del Comité que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano, una vez



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

20 DE MAYO DE 2020

realizada la votación informa que se tiene tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por unanimidad, el acta de fecha 21 de abril de 2020.

Concluido lo anterior, la Presidenta Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

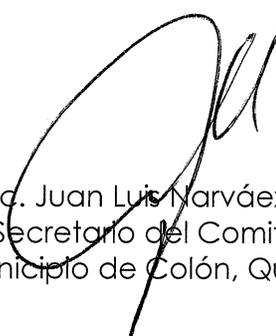
Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín, informa que ha sido agotado el orden de día propuesto.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.

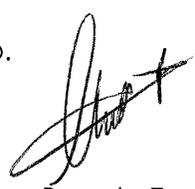
Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las 12:23 –doce horas con veintitrés minutos- del día inicialmente señalado, la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, ante la presencia del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, quien da fe, manifiesta "Se clausura la sesión.



Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón
Presidenta del Comité del
Municipio de Colón, Querétaro.



Lic. Juan Luis Narváez Colín
Secretario del Comité del
Municipio de Colón, Querétaro



Lic. Alma Brenda Tapia Rangel
Vocal del Comité del
Municipio de Colón, Querétaro